

RESOLUCION NUMERO 934 DE 2012
()
05 JUL. 2012

Por medio del cual se designan los delegados de la Gobernación de Nariño departamental a los Órganos Colegidos de Administración y Decisión OCAD de los recursos del Sistema General de Regalías para los municipios

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las establecidas por la Ley 152 de 1994, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley 1530 de 2012 establece los OCAD como aquellos órganos colegiados de administración y decisión que se responsabilizan de definir los proyectos de inversión de impacto local sometidos a su consideración que se financiarán con recursos del Sistema General de Regalías, así como evaluar, viabilizar, aprobar y priorizar la conveniencia y oportunidad de financiarlos y adelantar su ejecución.

También por disposición de la norma habrá funcionamiento de los Órganos Colegiados de Administración y Decisión de los municipios los cuales estarán integrados por un delegado del Gobierno Nacional, el Gobernador del respectivo departamento o su delegado y el Alcalde.

Que el Departamento Nacional de Planeación ha dispuesto la instalación de los OCAD de los municipios del Departamento de Nariño el día 5 de julio de 2012.

Que es necesario que el Gobernador proceda a designar sus delegados a dichos OCAD.

Que los municipios del Departamento de Nariño de acuerdo al Plan Departamental de Desarrollo están agrupados en trece subregiones.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Designar como delegados del Gobernador a los funcionarios que a continuación se mencionan a los OCAD Municipales de conformidad al agrupamiento de

municipios por las subregiones contempladas en el Plan de Desarrollo Departamental 2012- 2015, así:

ROBIN CAMACHO. Asesor del Despacho del Gobernador para los municipios de la Subregión del Sanquianga a saber: El Charco, Santa Barbara Iscuande, Olaya Herrera, La Tola y Mosquera.

ANDRES MONTUFAR. Subsecretario de Agricultura del Departamento de Nariño para los Municipios de la Subregión de Telembi a saber: Barbacoas, Roberto Payan y Magui Payan.

LUIS ALFONSO ESCOBAR. Secretario de Planeación del Departamento de Nariño para los Municipios de la Subregión de Pacifico Sur a saber: Tumaco y Francisco Pizarro Salahonda.

ZABIER HERNANDEZ. Subsecretario de Gobierno del Departamento de Nariño para los Municipios de la Subregión de Pie de Monte Costero a saber: Ricaurte y Mallama.

LILIANA BURBANO Asesora del Gobernador del Departamento de Nariño para los Municipios de la Subregión de Ex provincia de Obando a saber: Ipiales, Aldana, Potosí, Guachucal, Cumbal, Cuaspud Carlosama, Pupiales, Puerres, Contadero, Iles Gualmatan, Funes y Córdoba

NUBIA TATAMUES. Secretario de Agricultura del Departamento de Nariño para los Municipios de la Subregión de La Sabana a saber: Tuquerres, Imues, Guaitarilla, Sapuyes y Ospina.

HUGO ARMANDO CASTRO. Subsecretario de Asistencia Técnica de Planeación del Departamento de Nariño para los Municipios de la Subregión de Abades a saber: Samaniego, Santacruz de Guachavez y Providencia.

LUIS IGNACIO ROJAS Gobernación de Nariño para los Municipios de la Subregión de Guambuyaco a saber: Los Andes Sotomayor, El Tambo, El Peñol y La Llanada.

BYRON ZAMBRANO Gerente de la Loteria de Nariño para los Municipios de la Subregión de Occidente a saber: Sandona, Linares, Consaca y Ancuya.

PLINIO PEREZ Asesor del Gobernador del Departamento de Nariño para los Municipios de la Cordillera a saber: Taminango, Policarpa, Cumbitara, El Rosario y Leiva.

VILMA FIGUEROA Coordinadora de la Oficina de Política Social del Departamento de Nariño para los Municipios de la Subregión de Centro a saber: Pasto, Nariño, La Florida, Yacuanquer, Tangua y Chachagui.

ANDRES ZUÑIGA Asesor del Gobernador del Departamento de Nariño para los Municipios de la Subregión de Juanambu a saber: Buesaco, Arboleda, San Lorenzo, San Pedro de Cartago y La Unión.

ADRIANA OVIEDO Asesor del Gobernador del Departamento de Nariño para los Municipios de la subregión de Rio Mayo a saber: La Cruz, San Pablo, Belén, Colon Génova, San Bernardo, El Tablón de Gómez y Alban.

ARTICULO SEGUNDO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición

COMUNIQUESE Y CUMPLASE:

Dado en San Juan de Pasto, a los días del mes de julio de dos mil doce (2012)

05 JUL. 2012



RAUL DELGADO GUERRERO
Gobernador de Nariño

Reviso: Dr. Luis Alfonso Escobar
Secretario de Planeación Departamental